

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Tesorero del Municipio de Puebla, por el que amplía el plazo que dispone la Ley como época de pago de Refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas, del 1 de junio al 30 de septiembre de 2020



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

11/mayo/2020 ACUERDO del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que amplía el plazo que dispone la Ley como época de pago de Refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas, del 1 de junio al 30 de septiembre de 2020, lo anterior con la finalidad de apoyar la difícil situación económica propiciada por el COVID-19.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se autoriza la ampliación del plazo que dispone la Ley como época de pago de Refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas, del uno de junio al treinta de septiembre de dos mil veinte.

SEGUNDO

Como consecuencia de la ampliación de la época de pago, no se generarán recargos ni multas durante el uno de junio al treinta de septiembre de dos mil veinte, misma que se causan por falta de pago oportuno de Refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

TERCERO

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de junio al treinta de septiembre de dos mil veinte, plazo que es improrrogable.

CUARTO

Notifíquesele el presente Acuerdo a los Titulares de la Dirección de Ingresos y Unidad de Normatividad y Regulación Comercial de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ejercicio de sus atribuciones realice las acciones conducentes para la aplicación del presente Acuerdo.

QUINTO

Se instruye a la Directora Jurídica de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, realice las gestiones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la página electrónica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que amplía el plazo que dispone la Ley como época de pago de Refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas, del 1 de junio al 30 de septiembre de 2020, lo anterior con la finalidad de apoyar la difícil situación económica propiciada por el COVID-19; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 11 de mayo de 2020, Número 5, Segunda Sección, Tomo DXLI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. ARMANDO MORALES APARICIO.** Rúbrica.